



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-CDNAT-2019-426
SALTA, 09 de septiembre de 2019
EXPEDIENTE N° 10.739/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público cerrado de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Realidad Agropecuaria" (1° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 142/144, el jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal, y desarrollo de la clase oral y pública del único postulante evaluado, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, aconsejando la designación del Master Sergio Horacio Reyes en el cargo motivo de esta convocatoria.

Que a fs. 146, la comisión de docencia y disciplina y en virtud de lo dictaminado por el jurado actuante, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados aconseja: Aprobar el acta y dictamen del jurado fs. 142/144 y designar al Master Sergio Horacio Reyes - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Realidad Agropecuaria" (Plan 2013) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12 de fecha 13 de agosto de 2019 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo que fuera promovido el Master Sergio Horacio Reyes - en carácter interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (Res. CDNAT-2018-265), perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 186/19.

Que el presente llamado se sustanció en el marco reglamentario de Res. CS 661/88 y sus modificatorias, además de lo previsto en el CCT Docente, Dcto. 1246/15 y lo establecido por Res. CS 425/17 y Res. CS 506/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta-dictamen del jurado de fs. 142/144 y designese al **Master SERGIO HORACIO REYES - DNI N° 14.488.363** - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Realidad Agropecuaria" (1° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjese debidamente aclarado al Master Reyes que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo que fuera promovido el Master Sergio Horacio Reyes - en carácter interino de jefe de trabajos prácticos con



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-CDNAT-2019-426

EXPEDIENTE N° 10.739/2018

1.

dedicación simple (Res. CDNAT-2018-265), perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 186/19.

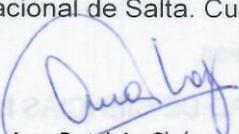
ARTÍCULO 4°.- Indíquese que las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Res. CS N° 323/89), todo ello conforme a lo fijado en Art. 57 de la Res. CS 661/88 y modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

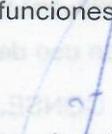
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber al Master Reyes, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Master Reyes.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano

Facultad de Ciencias Naturales